



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1776/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ RECATEGORIZACION.-

T.I.: DOMÍNGUEZ ADRIANA PATRICIA.-

DICTAMEN N°

159/08

//1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno para que entienda respecto a la cuestión planteada por la Sra. Adriana Patricia DOMÍNGUEZ.

La citada agente que revista en la categoría 11 de la rama administrativa -Ley N° 643- en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad en virtud de la reubicación dispuesta por Decreto N° 3277/07 que obra a fs. 39, solicita se le otorgue la categoría 7 por haber obtenido el título de Operador en Psicología Social.-

La pretensión formulada corresponde se encuadre en el artículo 10 inc. a) apartado 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 751, el que dispone que se ingresará por la categoría 7 de la rama administrativa "...cuando se trate de cubrir cargo para el cual sea requisito poseer título universitario y el concursante acredite título otorgado por universidad que expida títulos con validez nacional o validez en la Provincia y siempre que haya aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria en establecimientos que expidan títulos con igual validez; ...".-

Analizado el título de Operador en Psicología Social que se pretende hacer valer para acceder a la categoría solicitada, por el Departamento de Títulos del Ministerio de Cultura y Educación -fs. 49- el mismo concluye que dicho título es de Nivel Terciario no Universitario, motivo este que invalida el requerimiento de la agente.

Inclusive, de las Resoluciones N° 4.521/98 y 679/94 incorporadas a fs. 16/17 y 22/23 respectivamente, surge que el Plan de Estudios Alternativo correspondiente a la carrera de "Operador en Psicología Social", aprobado por la primera de aquellas, lo fue para permitir a los alumnos recursar la carrera aprobada por la Resolución N° 679/94, la cual, en su artículo 1°, aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Nivel Terciario "Formación de Operador en Psicología Social" presentado por la Escuela de Psicología Social de Castelar, circunstancia que a su vez es corroborada por la constancia incorporada a fs. 7, en la cual se equipara a las carreras aprobadas por las resoluciones citadas.-





**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 1776/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ RECATEGORIZACION.-

T.I.: DOMÍNGUEZ ADRIANA PATRICIA.-

DICTAMEN N° 159/08.-
//2.-

Habida cuenta de lo expuesto, es criterio de este Organismo Asesor que no corresponde hacer lugar a la recategorización solicitada por la Sra. Adriana Patricia DOMÍNGUEZ.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 0 MAY 2008
SMM/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA